

De acuerdo con la memoria presentada por la Jefe de Sección de Desarrollo de Materiales Digitales, con la conformidad de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación, aprobación de gasto firmada por el Rector y vista la necesidad de contratar el Servicio de Publicidad Comercial de la UNED, AM 30/2024:

Este Rectorado, ha resuelto:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme señalan los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

EL RECTOR,
PD (resolución 17.1.2024, BOE 9.2.2024)
EL GERENTE,

